CONVENIO No. 4600095574 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: FEBRERO DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: MARZO DE 2023

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓNDE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ASOCIADO:	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT:	811.010.947-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ
CEDULA REPRESENTANTE:	71702069
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 Y CORREGIMIENTO 50 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA. **- LOTE 5**
VALOR INICIAL:	**TOTAL, CONVENIO:** DOSCIENTOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($200.107.171), EXCLUIDO DE IVA. **APORTE DEL DISTRITO:** CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($165.332.346). **APORTE DEL ASOCIADO:** TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($34.774.825).
DURACIÓN INICIAL:	135 DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN No.1 Por 47 días calendario contados a partir del 21 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 05 DE FEBRERO DE 2023.
REANUDACIÓN	REANUDACIÓN No. 01. Por el término de 11 días contados a partir del día 06 DE FEBRERO DE 2023 AL 16 DE FEBRERO DE 2023
AMPLIACIÓN	N° 01: DEL CONVENIO POR UN TÉRMINO DE 62 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DIECISIETE (17) DE

	FEBRERO DE 2023 HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO OCHENTA Y UN (181) DÍAS
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 ABRIL DE 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio **4600095574 DE 2022** , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio.

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente y alcance del convenio, el cual indica: Realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas para la vigencia 2022 residentes de las comunas 2-Santa Cruz, 3-Manrique, 5- Castilla, 7-Robledo, 9-Buenos Aires, 10-La Candelaria, 11-Laureles Estadio, 12-La América, 15-Guayabal, 16-Belén, corregimiento 50-San Sebastián

de Palmitas, corregimiento 90#Santa Elena, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna 9 – Buenos Aires a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2022.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las partes:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado está cumpliendo teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el convenio.
Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectúe.	El asociado reportó la cuenta de ahorros número **036001312861** de la entidad financiera Davivienda.
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio 4600095574 de 2022, y se verificará la destinación de los recursos asignados.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio que apuntan al seguimiento y control de calidad de los procedimientos
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaría de Cultura.	El asociado ha venido desarrollando los talles de formación artística y cultural

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado cuenta con recurso humano calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado designó a Luis Alberto Sierra Mejia como coordinador del convenio 4600095574
Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio y que dio pie para la ejecución del mismo.
Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha atendido las reuniones convocadas por la Secretaría y Supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El asociado ha facilitado la información solicitada desde la supervisión
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #2 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe.
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en	Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al segundo informe registro fotográfico de las actividades realizadas: jornada de encuadre y realización de talleres.
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	Se concertaron y enviaron por correo electrónico, los formatos requeridos para le ejecución del convenio.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # **496-47-994000016627** las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	Se ampliaron las vigencias de las garantías, las cuales se pueden verificar en el numeral 4 del presente informe.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 13 de marzo de 2023, firmada por el representante legal de la entidad Néstor Jairo López Álvarez 71702069.
Utilizar el pendón institucional con el logo de la Alcaldía de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	Se está utilizando el pendón con el logo institucional en cada una de las actividades que se desprenden del convenio.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	Se está desarrollando el cronograma de actividades con los diferentes actores internos por la consolidación de los diferentes procesos que fortalezcan el buen desarrollo del convenio.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se ha informado del canal dispuesto por la Alcaldía de Medellín para el trámite de PQRS.
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoyará la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría, finalizando el proceso de formación
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado ha facilitado las bases de datos de los participantes inscritos.
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión
Advertir oportunamente a Secretaría de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se han identificado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para este convenio
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma.
El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas y a adelantar propias del convenio.
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se velará para que el asociado comunique a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio.	El asociado facilita las bases dedatos de los participantes.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del convenio. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se verifica el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social con la entrega de los informes
El asociado deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado anexó el certificado y se encuentra alojado en la carpeta certificado de paz y salvo, dando cumpliendo con los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito de Medellín designó a través de oficio del 18 de octubre de 2022 a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor principal y a **Nory Marcela Blandón Manyoma** como apoyo administrativo y financiero, así como a **Ana Isabel Sierra Bedoya** como apoyo jurídico. No obstante lo anterior los apoyos se han ido rotando en secretarias estando a la fecha Carolina Osorio Quirós para el apoyo jurídico.
Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	Se está haciendo el respectivo acompañamiento en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha participado en los espacios que se han realizado.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas
Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos y marca Distrito de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El Distrito ha realizado los desembolsos una vez que el Asociado ha presentado informe con cumplimiento de los compromisos
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria que aporten al cumplimiento del objeto del convenio
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se velará por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
· Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designados los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión
· Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

· Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma, van enfocadas al buen desarrollo de los **15 talleres** de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El Asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el segundo desembolso del 50 %.

INFORME DE GESTIÓN DEL AVANCE DEL 50% (ENTREGABLES DE INFORME EN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN HOJA # 50).
Asociado hace entrega de informe de gestión cumpliendo con avances físicos del 50% en el que se visualiza el grado de cumplimiento de las obligaciones requeridas en el convenio. En este ítem se encuentran los listados de asistencia a los talleres y el consolidado de horas, al hacer la revisión de este se evidencia coherencia con las horas registradas en los listadas en cada uno de los talleres. Ver enlace.
https://drive.google.com/drive/folders/1WZFGqSMqcw-IcUanfb9yJ6eLMJGGJFZz?usp=share_link

CONTRATOS FIRMADOS DE LOS ARTISTAS FORMADORES VINCULADOS.
El asociado entrega copia de los contratos realizados con los Artistas Formadores vinculados al proyecto. Los contratos apareen firmados por ambas partes. En los contratos registrados como evidencia del cumplimiento de esta obligación se evidencia valor de hora por $65.000, el total de 50 horas efectivas y 12 para planeación y asistencia a reuniones, ver siguiente enlace
https://drive.google.com/drive/folders/16bXgKio0Nd99ADVuqlkqp627UPL20jmH?usp=share_link

INFORME DE LOS PAGOS REALIZADOS AL RECURSO HUMANO.
El asociado cumple con las evidencias de los soportes de pago realizados al recurso humano contratado para ejercer funciones administrativas. No se relacionan pagos a talleristas, ya que a la fecha del presente informe no se han

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

realizado debido a que aun no se ha cumplido el plazo estipulado para dicho pago. Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1rruWmnH1l-i_XzA0jCOW-GqkAMEtIDan?usp=share_link

LISTADO DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA DE ENCUADRE.
El asociado Presenta informe de la jornada de encuadre y presenta como evidencia acta, listado de asistencia y la presentación en Power Point de los elementos del componente de Formación Artística y de los formatos que deben presentarse en el transcurso del proceso y que son requeridos como entregables. Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1p0JsM5trjxqNsdEdB3ZkZ7Lvs7eqwkE_?usp=share_link.

ACTA Y LISTADO DE ENTREGA Y FOTOGRAFÍAS DE LOS DISTINTIVOS DEL PERSONAL.
El asociado entrega fotografías y listado firmado por el personal contratado como evidencia de la entrega de las camisetas. Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1UPxxMx5n5g9z6IrGMFqzc7At7dI8pZy-?usp=share_link

PLANEADORES DE CADA TALLER SUMINISTRADOS Y FIRMADOS POR CADA ARTISTA FORMADOR.
El asociado hace entrega de planeadores presentados por los talleristas, en los que puede observarse la planeación del total de las 50 horas, se incluye la metodología que se implementará, los recursos a utilizar y los resultados esperados. Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1FVMDapPqKNPZDjF7z6G-2W7uMLhHCdaE?usp=share_link

PROPUESTA METODOLÓGICA SEGÚN INDICACIONES DE LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA.
El asociado cumple con la entrega de la Propuesta metodológica que implementará en el desarrollo del proceso. En la propuesta se presenta la metodología mediante la cual se logrará cumplir con el objetivo planteado por la Secretaria de Cultura teniendo en cuenta el alcance del proyecto.. Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1Voan01lgW60zr2bWEWlkHbMS2qruKNh?usp=share_link

ACTAS DE INSTALACIÓN DE LOS TALLERES FIRMADAS POR LOS ARTISTAS FORMADORES Y AUXILIAR LOGÍSTICO, ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS.
El asociado cumple con la entrega de las actas de instalación de los talleres (15) en las cuales se consignan los acuerdos generados para el desarrollo del taller, tales como los horarios y los días en que se realizaran los talleres. Estas actas están

firmadas por los artistas formadores y el auxiliar logístico, dando así cumplimento al requerimiento. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Voan01lgW60zr2bWEWlkHbMS2qruKNh?usp=share_link

BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS INSCRITOS POR TALLER
El asociado entrega la base de datos de los beneficiarios inscritos por cada taller, en total se registran 299 beneficiarios. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1od_yWbwKkcWMMGZBsVJYRMe8VUdLrY_?usp=share_link

RELACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO CONTRATADO.
Asociado cumple con la entrega de la relación de los contratos de las personas que hacen parte del equipo de trabajo a cargo de la ejecución del convenio. En tabla de Excel aportan los datos requeridos: Nombre, Comuna, total talleres, cargo. Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1BcW9Bed2Y9biYkEF4IVIRWNVYPVCYGh?usp=share_link

ACTAS DE CONCERTACIÓN Y/O DE COMPARTIR DE LOS APORTES A LAS SEDES DONDE SE DESARROLLARÁ CADA TALLER
Asociado hace entrega de las actas de concertación para el uso de los espacios donde se dictarán los talleres, en las cuales figuran los aportes que se darán, los días que se utilizarán y los horarios. Las actas se validan con las firmas de los responsables de cada una de las partes. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1c4OYRQ-tmFLO9A5zJFEeWwDZ7VL5jHK-?usp=share_link

FORMATO DILIGENCIADO DE SOLICITUD DE MATERIALES POR CADA TALLER FIRMADA POR EL ARTISTA FORMADOR.
El asociado hace entrega de Formato diligenciado con solicitud de materiales por cada taller firmada por el artista formador. Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1z594rm-lSjMZkEQCHamT-B-Lfb9nvHBV?usp=share_link.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS A LA FECHA.
Se adjuntan fotografías de cada una de las actividades del proceso desarrolladas a la fecha**. Ver** enlace https://drive.google.com/drive/folders/1ctCsxTyPcgWpKQtLTV5wnt3A5rO0ztM?usp=share_link

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL.

Se cuenta son Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1HO9F8UMoNkGhptbafXtxxmK0dAhpXwNY?usp=share_link

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O APORTES DEL ASOCIADO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES
Se aporta informe de la ejecución a la fecha de la contrapartida ofertada por el Asociado. Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1z6l3Y5CH2T3k5gwwBbRFwLxm6yIteVIf?usp=share_link

1.5. Porcentaje de ejecución física del convenio:

El convenio presenta al 28 de Febrero de 2022 una ejecución física acumulada del 50%.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente 3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los

procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad"

La "Medellín Futuro" en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.
Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal "Medellín Futuro- 2020 - 2023", se crea, entre otros, el programa 3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural en su intención de "Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)"

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El asociado ha cumplido con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normativa vigente.

1.8. El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento

de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo convenio:

El asociado a cargo de la ejecución del presente convenio no está sujeto a retenciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Cumplimiento al pago de seguridad social integral por parte del asociado:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/03/2023	Desde (07/09/2022) Hasta (28 /02/2023)	Néstor Jairo López Álvarez

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación:

Dentro del presente convenio no se realiza subcontratación.

2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación:

No aplica dentro del presente convenio.

2.4. Informe de las modificaciones realizadas al convenio:

Se realizó una suspensión: 21 diciembre de 2022 a 05 febrero de 2023, con fecha de reanudación: 06 diciembre de 2022 a 16 febrero de 2023.
Se suscribe ampliación: N. 01 del convenio por un término de 62 días contados a partir del día diecisiete (17) de febrero de 2023 hasta el día diecinueve (19) de abril de 2023, ambas fechas inclusive. Fecha de terminación: 19 abril de 2023.

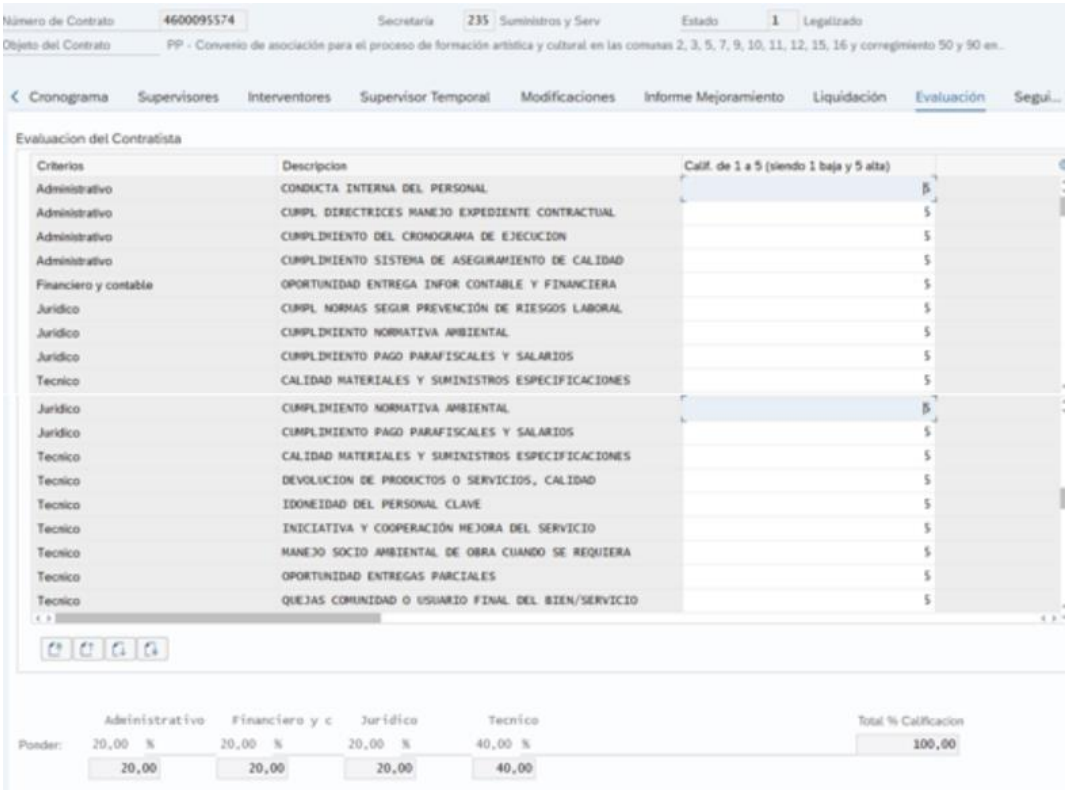
2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

No se han presentado ausencias en la designación de supervisión

2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.7. Evaluación al contratista:



2.8. Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha el convenio no ha sido auditado.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122	71300000	232020200909	220011	4000110057	45013351	4700054652

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160000122	71300000	232020200909	220011	4000110057	45013351	4700054652

3.2. Relación de los desembolsos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054652	4137	22/12/2022	5000694773	$33.066.469

3.3. Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095574	4700054652	219	Cultura Ciudadana	220011	22PP99-FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	$165.332.346	$33.066.469	$132.265.877

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$200.107.171
Valor aporte Distrito	$165.332.346
Valor aporte Asociado	$34.774.825
Adiciones	$0
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$33.066.469
Desembolso autorizado por el distrito del mes marzo de 2023	$49.599.704
Valor ejecutado aportes del asociado	$8.535.141
Saldo aporte del asociado	$26.239.684
Valor ejecutado del convenio	$41.601.610
Porcentaje de ejecución financiera	**21%**
Porcentaje de ejecución física	**50%**

Informe Contrapartida

Ateneo PORFIRIO BARBA JACOB

INFORME DE LA CONTRAPARTIDA-APORTE DEL ASOCIADO

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

OBJETO: PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimientos 50 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 5								Aporte Asociado			Informe de la ejecucion del aporte del asociado	EVIDENCIA
Característica 3	Cantidad	Unidad medida Item	Duración	Unidad de Medida Duración	% de uso o dedicació	Valor unitario	Valor Total Municipio de Medellín	Especie (Marque con una X)	Dinero (Marque con una X)	Total (Cuantificado)		
Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	Persona	4,5	Mes	10	$3.400.000	$15.300.000		X	$ 1.836.000	$ 918.000	
Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración, contaduría y afines.	1	Persona	4,5	Mes	10	$2.000.000	$9.000.000		X	$ 1.080.000	$ 540.000	
Camiseta tipo polo con aplicación de 4 estampados a 6 planchas: para el equipo que acompaña la ejecución: coordinador, auxiliar logistico, administativo y talleristas	35	Unidad	1	Total Contrato	5	$49.643	$1.737.505		X	$ 695.002	$ 695.002	
Grabación y edición de videos	16	Unidad	1	Total Contrato	1	$600.000	$9.600.000		X	$ 4.800.000	$ 103.872	
Registro fotográfico con cámara profesional que cubra el desarrollo de los talleres y la muestra final	16	Unidad	1	Total Contrato	1	$300.000	$4.800.000		X	$ 2.400.000	$ 635.430	
Alquiler de computador portátil con servicio técnico Socializacion inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$109.235	$218.470	X		$ 174.776	$ 87.388	
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 20 personas (P.A) Socialización inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$587.444	$1.174.888	X		$ 939.910	$ 469.955	
Refrigerio completo distribuidos así: socialización inicial, socialización de resultados, jornada pedagógica, cierres de cada taller y muestra final.	850	Refrigerio	1	Total Contrato	20	$9.894	$8.409.900		X	$ 2.522.970	$ 1.261.485	
1 Pantalla de Lona 3 x 2 (back o front projection) para las socializaciones inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$195.815	$391.630	X		$ 313.304	$ 156.652	
3.000 Lumens para las socializaciones inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$336.359	$672.718	X		$ 538.174	$ 269.087	
Impresión de pendón para socialización inicial y de resultados, talleres y muestra final	1	Unidad	1	Total Contrato	10	$207.745	$207.745		X	$ 103.873	$ 51.936	
Papelería e impresión	1	Bolsa General	1	Total Contrato	20	$173.330	$173.330		X	$ 86.665	$ 43.333	
Refrigerio básico empacado para 10 sesiones de cada taller aproximadamente para los beneficiarios por sesión.	3000	Unidad	1	Total Contrato	100	$7.340	$22.020.000		X	$ 6.606.000	$ 3.303.000	
Total Comuna 9							**$199.809.512,**					
Costos asociados al proyecto							**$ 297.658**					
IVA							**$ 0**	**$**		**34.774.825**	**$ 8.535.141**	
Total contrato							**$ 200.107.171**					

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato 4600095574, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones
Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

4.1. Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia.	496-47-994000016627 ANEXO: 0	Calidad del Servicio	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	$20.010.717.10
		Cumplimiento	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	$20.010.717.10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/10/2022	31/12/2025	18/10/2022	$10.005.358.55

Modificación 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia.	496-47-994000016627 ANEXO: 2	Calidad del Servicio	20/10/2022	19/10/203	08/08/2023	$20.010.717.10
		Cumplimiento	20/10/2022	30/06/2023	08/08/2023	$20.010.717.10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/10/2022	31/12/2026	08/08/2023	$10.005.358.55

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el desembolso parcial del periodo reportado por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L **($49.599.704).**

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor

NORY MARCELA BLANDÓN
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios

CAROLINA OSORIO QUIRÓS
Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios